



CONSTANCIA N° 054

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE, CON FECHA 01 DE FEBRERO DEL 2024 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 065 PRESENTADA POR DOÑA **ISABEL AQUILINA MEDINA MONTES VDA DE CAMPOS**, IDENTIFICADA CON DNI N° **22180680**, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° **590** DE:

DIVISION EXTRAJUDICIAL, HECHA POR: **LUCINA MONTES GUTIERREZ VDA DE MEDINA, ISABEL AQUILINA MEDINA MONTES DE CAMPOS, CRISTINA VICTORIA MEDINA MONTES, MARTHA MEDINA MONTES DE VARGAS, FELICITA MEDINA MONTES DE MAYURI, MAXIMO EMILIANO MEDINA MONTES, FRANCISCO JAVIER MEDINA MONTES Y OLEGARIO RAUL MEDINA OQUENDO**, CON FECHA 07 DE MARZO DEL 1996, LLEVADA A CABO ANTE LA EX NOTARIO CESADA, **YOLANDA VELASQUEZ CARRION**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 1870 AL 1875 VUELTA, DEL TOMO IV DEL BIENIO 1995 - 1996, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 12 FOTOCOPIAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DOÑA: **ISABEL AQUILINA MEDINA MONTES VDA DE CAMPOS** IDENTIFICADA CON DNI. N° **22180680**, QUEDANDO FACULTADA PARA PRESENTAR ANTE LA **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS**.

ICA, 01 DE FEBRERO DEL 2024.

2004

FIRMADO DIGITALMENTE POR
Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR

Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20452383017 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 01/02/2024 10:08:08-0500



- mil ochocientos setenta -



21039

NÚMERO QUINIENTOS NOVENTA, -
DIVISION EXTRAJUDICIAL:-
QUE CELEBRAN: DOÑA LUCINA MONTES GUTIERREZ VDA DE MEDINA, ISABEL
AQUILINA MEDINA MONTES DE CAMPOS, CRISTINA VICTORIA MEDINA MONTES,
MARTHA MEDINA MONTES DE VARGAS, FELICITA MEDINA MONTES DE MAYURI,
MAXIMO EMILIANO MEDINA MONTES, FRANCISCO JAVIER MEDINA MONTES, Y
OLEGERIO RAUL MEDINA OGUENDO.
EN LA CIUDAD DE NASCA, PROVINCIA DEL MISMO NOMBRE, DEPARTAMENTO
DE ICA, DE LA REPUBLICA DEL PERU, A LOS SIETE DIAS DEL MES DE
MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, ANTE MI: YOLANDA VELASQUEZ,
CARRION NOTARIA DE LA PROVINCIA DE NASCA, CON LIBRETA ELECTORAL
Nº21446566 Y REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES Nº10435242, COMPA
RECIERON, DOÑA LUCINA MONTES GUTIERREZ VDA. DE MEDINA, IDENTIFI
CADA CON LIBRETA ELECTORAL Nº22180528, OCUPACION SU CASA, VIUDA DE
EMILIANO MEDINA VALENZUELA, CON DOMICILIO EN LA AVENIDA GRAD NRO.
126 DE LA PROVINCIA DE PALPA, DE TRANSITO POR ESTA CIUDAD. -
ISABEL AQUILINA MEDINA MONTES DE CAMPOS, PERUANA, IDENTIFICADA,
CON LIBRETA ELECTORAL Nº22180680, OCUPACION SU CASA, CASADA CON
JULIO CAMPOS HURTADO, CON DOMICILIO EN JOSÉ OLAYA Nº112 DE LA
PROVINCIA DE PALPA, DE TRANSITO POR ESTA CIUDAD. -
CRISTINA VICTORIA MEDINA MONTES, PERUANA, IDENTIFICADA CON LIBRE
TA ELECTORAL Nº22180808, OCUPACION COSTURERA, ESTADO CIVIL SOLTE
RA, CON DOMICILIO EN LA AV. GRAD NRO. 126 DE LA PROVINCIA DE PAL
PA, DE TRANSITO POR ESTA CIUDAD. -
MARTHA MEDINA MONTES DE VARGAS, PERUANA, IDENTIFICADA CON LIBRETA
ELECTORAL Nº07104930, OCUPACION SU CASA, CASADA CON MIGUEL VARGAS
MORAN, CON DOMICILIO EN EL JR. SAYAN 384 - EL AGUSTINO - LIMA, DE
TRANSITO POR ESTA CIUDAD. -



FELICITA MEDINA MONTES DE MAYURI, PERUANA, IDENTIFICADA CON LIBRETA ELECTORAL N°07304335, OCUPACIÓN EMPLEADA, CASADA CON JUAN MAYURI DÍAZ, CON DOMICILIO EN BARTOLOME RUIZ 217-SALAMANCA-MONTE-RRICO-LIMA, DE TRÁNSITO POR ESTA CIUDAD.

MAXIMO EMILTANO MEDINA MONTES, PERUANO, IDENTIFICADO CON LIBRETA ELECTORAL NRO.22180559, OCUPACIÓN FOTÓGRAFO, ESTADO CIVIL SOLTERO, CON DOMICILIO EN LA AVDA. GRAU N°134 DE LA PROVINCIA DE PALPA, DE TRÁNSITO POR ESTA CIUDAD.

FRANCISCO JAVIER MEDINA MONTES, PERUANO, IDENTIFICADO CON LIBRETA ELECTORAL N°22180420, OCUPACIÓN ALBAÑIL, CASADO CON DONA SUSANA ANGULO ESCUDERO, CON DOMICILIO EN LA AVDA. GRAU 132 DE LA PROVINCIA DE PALPA, DE TRÁNSITO POR ESTA CIUDAD.

OLEGARIO PAUL MEDINA GUENDO, PERUANO, IDENTIFICADO CON LIBRETA ELECTORAL N°21435203, OCUPACIÓN EMPLEADO, CASADO CON LAIDA URIBE ARCOS DE MEDINA, CONDOMINIO EN SANTIAGO S/N. ICA, DE TRÁNSITO POR ESTA CIUDAD. LOS COMPARECIENTES SON MAYORES DE EDAD, HABILÉS PARA CONTRATAR, INTELIGENTES EN EL IDIOMA CASTELLANO Y EXPEDITOS EN EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS CIVILES, A QUIENES JUZGUE CON PLENA CAPACIDAD LIBERTAD, Y CONOCIMIENTO BASTANTE DEL ACTO POR EL CUAL COMPARECEN Y DESPUÉS DE HABER CUMPLIDO CON LOS ARTÍCULOS CINCUENTACUATRO Y TRES SIGUIENTES DE LA LEY DEL NOTARIADO, ME ENTREGARON UNA MINUTA FIRMADA Y AUTORIZADA POR LETRADO PARA QUE SU CONTENIDO SEA ELEVADO A INSTRUMENTO PÚBLICO, LA QUE SIGNADA CON EL NÚMERO CUATROCIENTOS CINCUENTACUATRO, QUEDA AGREGADA A SU LEGADO RESPECTIVO Y CUYO TENER LITERAL ES COMO SIGUE.

SEÑOR NOTARIO: IRVASE EXTENDER OBL. UNA ESCRITURA DE DIVISION EXTRAJUDICIAL, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

PRIMERO: NOSOTROS: DONA LUCINA MONTES GUTIERREZ WDA. DE MEDINA,

56



- mil ochocientos setentium -

23671

Y ANTES DE MI, ISABELA AGUILINA MEDINA MONTEZ, CRISEINA VICTORIA MEDINA MONTEZ,
 MARTHA MEDINA MONTEZ, FELICITA MEDINA MONTEZ, MAXIMO MEDINA MONTEZ,
 TES, FRANCISCO JAVIER MEDINA MONTEZ, CLEARIO RAUL MEDINA MONTEZ,
 EDOS MAYORES DE EDAD, VEANOSIERO. ACUERDO BIEN APROBADO, UN DIVI-
 SIÓN PRACTICADA CON FECHA VIERNES 26 DE ENERO DEL 1996, DECLARANMI
 DO QUE YA ENCONTRAMOS CONFORME EN TODAS SUS PARTES, QUE JDI TENE-
 MOS UNO; HACER NOS RECLAMOS ENTRE NOSI POR NINGUNO CONCEPTO PARQUEO AL
 PAVEMENTO DE LA FECHA; HEMOS TOMADO POSESIÓN DE LO QUE NOS CORRESPON-
 DE, DIVISION QUE SE HIZO DE TODOS LOS BIENES DONADOS POR DONA EM-
 LIANO MEDINA VALENZUELA QUI EN FALLECIO ENTESTADO POR LO QUE HERE-
 DANDO EL PROSEGO DE DONA ISABELA DE HEREDERAS EXPR DORRUI EL
 SEÑOR JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PALPA, DON PEDRO
 RIVERA DONAYRE, EN SU CUAL SE DECLARÓ A LOS RECURRENTES HEREDEROS
 LEGALES DEL CAUSANTE, TANTO EN LA PARTE DE TANTO EN LA PARTE DE TANTO EN LA
 SEGUIDO LA DIVISION ACORDADA RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN LA
 AVENIDA GRAU, DISTRITO Y PROVINCIA DE PALPA, Y CUYOS LIMITES SON
 POR EL NORTE CON FINCA DE PROPIEDAD DE DON MARCELO CASTRO, Y POR
 EL SUR CON LA PROYECTADA QUE VA A LOS TERRENOS DE LA MUNICIPALI-
 DAD DE PALPA Y CENTRO ESCOLAR DE SEGUNDO GRADO CON EL ESTRE-
 CON LA CARRETERA PANAMERICANA SUR Y LA AVENIDA GRAU, Y POR EL OES-
 TE CON LOS TERRENOS DE LA FINCA DE PROPIEDAD DE DON MARCELO CASTRO,
 TENIENDO UN AREA DE FORMA RECTANGULAR, Y MIDE POR EL FRENTE O
 LADO ESTE 27.00 METROS LINEALES, POR EL RESPALDO O LADO OESTE 27.00
 METROS LINEALES, POR EL Y COSTADO ENTRANDO AL LADO NORTE 45.00 ME-
 TROS LINEALES Y POR EL COSTADO IZQUIERDO ENTRANDO AL LADO SUR 45.
 00 METROS LINEALES QUE HACEN UN AREA TOTAL DE 1.215.00 METROS CUA-
 DRADOS; REALIZANDO LA DIVISION DE LA SIGUIENTE MANERA: A) PARA DONA LUONIA MONTEZ VIUDA DE MEDINA, UN LOTE DE 350.98 ME-



1/2) DOS CUADRADOS, QUE TIENE LOS SIGUIENTES LINDEROS, POR EL NORTE
44.15 METROS LINEALES, COLINDANDO CON PROPIEDAD DE MARCELINO CAS-
TRO, POR EL SUR CON UNA EXTENSIÓN DE 44.15 METROS LINEALES CON
PROPIEDAD DE FELICITA MEDINA MONTES (20.40 ML.), CON 4.75 M. DE SU
PROPIEDAD, CON 7.00 ML. DE PROPIEDAD DE RAÚL MEDINA OQUENDO, CON 7.
7.00 ML. DE PROPIEDAD DE MARTHA MEDINA MONTES Y CON 5.00 ML. DE
PROPIEDAD DE ISABEL MEDINA MONTES; ASIMISMO ESTE LOTE IRREGULAR
COMPRENDE LOS SIGUIENTES LINDEROS, POR EL NORTE CON UNA EXTENSIÓN
DE 4.75 ML. DE PROPIEDAD DE ELLA MISMA, POR EL SUR CON 4.75 ML. DE
CON LA ACTIVAS CALLE JOSÉ DE AYLA, POR EL ESTE CON 21.77 ML. CON
PROPIEDADES DE FELICITA MEDINA MONTES, FRANCISCO MEDINA MONTES Y
MAXIMO MEDINA MONTES; POR EL OESTE CON 21.77 ML. DE PROPIEDAD DE
RAÚL MEDINA OQUENDO; EN ESTE LOTE SE ENCUENTRA COMO ÁREA CONSTRUI-
DA UNA EXTENSIÓN DE 70.00 MTS. CUADRADOS.
b) PARA DOÑA FELICITA MEDINA MONTES, UN LOTE CUYA ÁREA TOTAL ES
DE 101.79 MTS. CUADRADOS CUYOS LINDEROS SON LOS SIGUIENTES, POR
EL NORTE CON 20.40 ML. DE PROPIEDAD DE LUCINA MONTES VDA. DE ME-
DINA, POR EL SUR CON 20.40 ML. CON PROPIEDAD DE DOÑA CRISTINA ME-
DINA MONTES; POR EL ESTE CON 4.99 MTS. LINEALES CON LA CARRETERA
PANAMERICANA SUR; POR EL OESTE CON 4.99 ML. CON PROPIEDAD DE DOÑA
LUCINA MONTES VDA. DE MEDINA. ESTE LOTE TIENE UN ÁREA CONSTRUIDA
DE 54.00 METROS CUADRADOS.
c) PARA DOÑA CRISPINA MEDINA MONTES, UN LOTE DE UN ÁREA TOTAL
DE 101.79 MTS. CUADRADOS CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS SON LAS SIGUIEN-
TES, POR EL NORTE CON UNA EXTENSIÓN DE 20.40 MTS. LINEALES DE PRO-
PIEDAD DE DOÑA FELICITA MEDINA MONTES; POR EL SUR CON 20.40 MTS
LINEALES DE PROPIEDAD DE FRANCISCO JAVIER MEDINA MONTES; POR EL
ESTE CON UNA EXTENSIÓN DE 4.99 MTS. LINEALES CON LA CARRETERA //



- mil - ochocientos setentidos -

21031

17. POR EL OESTE CON 4.99 MTS. LINEALES CON PROPIEDAD DE LUCINA MONTES VDA. DE MEDINA; ESTE LOTE TIENE UN ÁREA CONSTRUIDA DE 54.00 METROS CUADRADOS.

18. D) PARA DON FRANCISCO JAVIER MEDINA MONTES; UN LOTE CON UN ÁREA TOTAL DE 101.779 MTS. CUADRADOS CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS SON LOS SIGUIENTES: POR EL NORTE CON 20.40 MTS. LINEALES CON PROPIEDAD DE CRISTINA MEDINA MONTES; POR EL SUR CON 29.40 MTS. LINEALES CON PROPIEDAD DE DON NARCISO MEDINA MONTES; POR EL ESTE CON LA CARRETERA PANAMERICANA CON 4.99 ML.; POR EL OESTE CON PROPIEDAD DE DOÑA LUCINA MONTES VDA. DE MEDINA CON UNA EXTENSIÓN DE 4.99 ML. Y ÁREA CON CONSTRUIDA 54 METROS CUADRADOS.

19. E) PARA DON MAXIMO MEDINA MONTES; UN LOTE DE UN ÁREA TOTAL DE 134.64 MTS. CUADRADOS CUYAS MEDIDAS SON LAS SIGUIENTES: POR EL NORTE CON PROPIEDAD DE FRANCISCO JAVIER MEDINA MONTES CON UNA EXTENSIÓN DE 20.40 ML.; POR EL SUR CON LA ACTUAL CALLE JOSÉ OLAYA CON 20.40 ML.; POR EL OESTE CON LA CARRETERA PANAMERICANA; SUR CON UNA EXTENSIÓN DE 6.25 ML.; POR EL OESTE CON 6.80 ML. CON PROPIEDAD DE LUCINA MONTES VDA. DE MEDINA.

20. F) PARA DOÑA ISABEL MEDINA MONTES; UN LOTE CON UN ÁREA TOTAL DE 145.10 METROS CUADRADOS CUYOS LINDEROS SON LOS SIGUIENTES: POR EL NORTE CON 5.00 ML. CON PROPIEDAD DE LUCINA MONTES VDA. DE MEDINA; POR EL SUR CON 5.00 ML. CON LA ACTUAL CALLE JOSÉ OLAYA; POR EL ESTE CON PROPIEDAD DE DOÑA MARTA MEDINA MONTES CON 23.05 ML.; POR EL OESTE CON MARCELINO GASTO CON UNA EXTENSIÓN DE 23.05 ML. ÁREA CONSTRUIDA 78.50 METROS CUADRADOS.

21. G) PARA DOÑA MARTA MEDINA MONTES; UN LOTE DE 161 METROS CUADRADOS QUE TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS, POR EL NORTE CON 7.00 ML. CON PROPIEDAD DE DOÑA LUCINA MONTES VDA. DE MEDINA; POR EL SUR



H) CON 7.00 ML. CON LA ACTUAL CALLE JOSÉ OLAYA, POR EL ESTE, CON
23.05 ML. CON PROPIEDAD DE RAÚL MEDINA ORDUENDO, POR EL ESTE, CON
23.05 ML. CON PROPIEDAD DE ISABEL MEDINA MONTES, POR EL OESTE,
I) PARA RAÚL MEDINA ORDUENDO, UN LOTE CON UN ÁREA TOTAL DE 161 ME
TROS CUADRADOS CUYAS MEDIDAS SON LAS SIGUIENTES, POR EL NORTE
CON 7.00 ML. CON PROPIEDAD DE LUCINA MONTES VDA. DE MEDINA, POR
EL SUR, CON 7.00 ML. CON LA ACTUAL CALLE JOSÉ OLAYA, POR EL ESTE
CON 23.05 ML. CON PROPIEDAD DE LUCINA MONTES VDA. DE MEDINA, POR
EL OESTE CON UNA EXTENSIÓN DE 23.05 ML. CON PROPIEDAD DE MARTHA
MEDINA MONTES, POR EL NORTE CON 7.00 ML. CON LA ACTUAL CALLE JOSÉ OLAYA,
K) LA DIVISIÓN RESPECTO AL INMUEBLE (FUNDO EL LIMÓN) UBICA
DO EN EL DISTRITO DE SANTA CRUZ, PROVINCIA DE PALEPA, DEPARTAMEN
TO DE ICA, CON UNA EXTENSIÓN DE 30,000 METROS CUADRADOS, Y QUE
TIENE LOS SIGUIENTES LINDEROS POR EL SUR CON EL RÍO SANTA CRUZ,
CON UNA EXTENSIÓN DE 374.00 ML.; POR EL NORTE CON LA PROPIEDAD DE
JUAN ANDÍA AMESQUITA CON 374.00 ML. POR EL ESTE CON CAMINO REAL
CON 80.25 ML. POR EL OESTE CON CAMINO REAL CON UNA EXTENSIÓN DE
80.25 ML.
L) PARA DOÑA LUCINA MONTES VDA. DE MEDINA UN LOTE CON UN ÁREA TO
TAL 15,000 METROS CUADRADOS CUYOS LINDEROS SON LOS SIGUIENTES
POR EL NORTE CON 137.00 ML. CON PROPIEDAD DE JUAN ANDÍA AMESQUI
TA, POR EL SUR CON EL RÍO DE SANTA CRUZ CON 374.00 ML. POR EL ES
TE CON CAMINO REAL CON 80.25 ML. POR EL OESTE CON CAMINO REAL CON
80.25 ML.
M) PARA ISABEL MEDINA MONTES, UN LOTE DE 1,500.00 METROS CUA
DRADOS CUYOS LINDEROS SON POR EL NORTE CON 18.70 ML. CON PROPIE
DAD DE JUAN ANDÍA AMESQUITA, POR EL SUR CON 18.70 ML. CON EL RÍO
SANTA CRUZ, POR EL ESTE CON EL LOTE DE 1,500.00 METROS DE LUCINA MONTES



- mil ochocientos setentitis -

23675

V/VVDAS DE MEDINA, CON UNA EXTENSIÓN DE 80.25 ML. Y POR EL QUÉTE
 CON EL LOTE DE CRYSTINA MEDINA MONTES CON 80.25 ML. Y POR EL QUÉTE
 C) - PARA CRISTINA VICTORIA MEDINA MONTES, UN LOTE CON TERRENO DE
 1,500 METROS CUADRADOS, CUYOS LINDEROS SON POR EL NORTE CON 18.70
 ML. CON PROPIEDAD DE DON JUAN ANITA AMESQUITA POR EL SUR CON 18.70
 ML. CON EL RÍO SANTA CRUZ, POR EL ESTE CON EL LOTE DE PROPIEDAD DE
 ISA DEL MEDINA MONTES CON 80.25 ML. Y POR EL OESTE CON PROPIEDAD DE
 MARTHA MEDINA MONTES, CON 80.25 ML. Y POR EL QUÉTE CON PROPIEDAD DE
 D) - PARA MARTHA MEDINA MONTES, UN LOTE DE UN ÁREA TOTAL DE 1,500
 METROS CUADRADOS, CUYOS LINDEROS SON POR EL NORTE CON JUAN ANITA
 AMESQUITA, CON 18.70 ML. POR EL SUR CON EL RÍO SANTA CRUZ, CON
 18.70 ML. POR EL ESTE CON CRISTINA MEDINA MONTES CON 80.25 ML.
 Y POR EL OESTE CON FELICITA MEDINA MONTES, CON 80.25 ML. Y POR EL QUÉTE
 E) - PARA FELICITA MEDINA MONTES, UN LOTE CON UN ÁREA TOTAL DE 1,
 500 METROS CUADRADOS, CUYOS LINDEROS SON LOS SIGUIENTES: POR EL
 NORTE CON 18.70 ML. CON JUAN ANITA AMESQUITA, POR EL SUR CON 18.
 70 ML. CON EL RÍO SANTA CRUZ, POR EL ESTE CON 80.25 ML. CON MAR
 THA MEDINA MONTES, POR EL OESTE CON 80.25 ML. CON PROPIEDAD DE
 MÁXIMO MEDINA MONTES
 F) - PARA MÁXIMO MEDINA MONTES, UN LOTE CON UN ÁREA TOTAL DE 1,
 500 METROS CUADRADOS, CUYOS LINDEROS SON LOS SIGUIENTES, POR EL
 NORTE CON JUAN ANITA AMESQUITA, CON 18.70 ML. POR EL SUR CON 18.70
 ML. CON EL RÍO SANTA CRUZ, POR EL ESTE CON 80.25 ML. CON PROPIEDAD
 DE FELICITA MEDINA MONTES, POR EL QUÉTE CON 80.25 ML. CON PROPIEDAD
 DE FRANCISCO JAVIER MEDINA MONTES
 G) - PARA FRANCISCO JAVIER MEDINA MONTES, UN LOTE CON UN ÁREA
 TOTAL DE 1,500 METROS CUADRADOS, CUYOS LINDEROS SON LOS SIGUIEN
 TES, POR EL NORTE CON 18.70 ML. Y CON PROPIEDAD DE JUAN ANITA AMES

///



1. // A QUITA, POR EL SUR CON 18,70 ML. CON PROPIEDAD DE JUAN ANDRÍA
2. ANSQUITA, POR EL SUR CON 18,70 ML. CON EL RÍO SANTA CRUZ, POR EL
3. ESTE CON 80,25 ML. CON PROPIEDAD DE MAXIMO MEDINA MONTES, POR EL
4. OESTE CON 80,25 ML. CON PROPIEDAD DE RAÚL MEDINA OGUENDO.
5. (N) PARA RAUL MEDINA OGUENDO, UN LOTE DE UN ÁREA TOTAL DE 1,500
6. METROS CUADRADOS CUYOS LINDEROS SON LOS SIGUIENTES: POR EL NOR-
7. TE CON 18,70 CON GODOFREDO LOAYZA M., POR EL SUR CON EL RÍO SAN-
8. TA CRUZ, CON 18,70 ML., POR EL ESTE CON 80,25 ML. CON PROPIEDAD
9. DE FRANCISCO JAVIER MEDINA MONTES, POR EL OESTE CON PROPIEDAD DE
10. GERARDO MEDINA GUTIERREZ, CON UNA EXTENSIÓN DE 80,25 ML.
11. (I) PARA GERARDO MEDINA GUTIERREZ, UN LOTE DE 1,500 METROS CUADR-
12. ADOS CUYOS LINDEROS SON LOS SIGUIENTES POR EL NORTE CON GOD-
13. FREDO LOAYZA M., CON 18,70 METROS LINEALES POR EL SUR CON EL RÍO
14. SANTA CRUZ CON 18,70 ML. POR EL ESTE CON PROPIEDAD DE RAUL MEDI-
15. NA OGUENDO CON 80,25 ML. POR EL OESTE CON ELSA MEDINA GUTIERREZ
16. CON 80,25 ML.
17. (J) PARA ELSA MEDINA GUTIERREZ, UN LOTE DE 1,500 METROS CUADRA-
18. DOS POR EL NORTE, CON 18,70 ML. CON PROPIEDAD DE GODOFREDO LOAYZA
19. M., POR EL SUR CON 18,70 CON EL RÍO SANTA CRUZ, POR EL ESTE CON
20. PROPIEDAD DE GERARDO MEDINA GUTIERREZ, CON 80,25 ML. Y POR EL O-
21. ESTE CON PROPIEDAD DE SIXTA MEDINA GUTIERREZ CON 80,25 ML.
22. (K) PARA SIXTA MEDINA GUTIERREZ, UN LOTE DE 1,500 METROS CUADRA-
23. DOS, ENCERRADOS EN LOS SIGUIENTES LINDEROS, POR EL NORTE CON 18,
24. 70 ML. CON PROPIEDAD DE GODOFREDO LOAYZA M. POR EL SUR CON EL
25. RÍO SANTA CRUZ CON 18,70 ML. POR EL ESTE CON PROPIEDAD DE ELSA
26. MEDINA GUTIERREZ CON UNA EXTENSIÓN DE 80,25 ML. Y POR EL OESTE
27. CON CAMINO REAL CON UNA EXTENSIÓN DE 80,25 ML. AGRÉGUE SEÑOR M-
28. TARTO LAS DEMÁS CLAUSULAS DE LEY, PARA VEINTISETE DE ENERO DE
29. 111 //



- mil ochocientos setenta y cinco -

23677

MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.- FIRMA DE LUCINA MONTES VIAL DE MEDINA
 FIRMA DE ISABEL AQUILINA MEDINA MONTES.- FIRMA DE MARTHA MEDINA
 MONTES.- FIRMA DE CRISTINA VICTORIA MEDINA MONTES.- FIRMA DE PE-
 LUCITA MEDINA MONTES.- FIRMA DE MAXIMO EMILIO MEDINA MONTES.- FIR-
 MA DE FRANCISCO JAVIER MEDINA MONTES.- FIRMA DE ORLANDO RAÚL ME-
 DINA OQUENDO.- AUTORIZA A LA PRESENTE MINUTA POR EL DR. JESUS PE-
 NA UCEDA ABOGADO REG. N° 1367 C.A. REINSCRIPCIÓN N° 78 DE LA
 NOTACIÓN EN LA MINUTA.- EXENTA DE PAGO DE IMPUESTO SEGUN LEY, N.º 3-
 81-73 DE MARZO DEL MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.- YOLANDA VELAS-
 QUEZ CARRIÓN NOTARIO DE LA PROVINCIA DE NAZCA.- UN SELLO DE LA NO-
 TARIA
 INSERIDOS CONSENTIDA LA SENTENCIA, PALPA TREINTA DE ABRIL DE MIL
 NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO, RESULTA DE AUTOS QUE A FOJAS ON-
 CE DON MAXIMO EMILIANO MEDINA MONTES Y INTERPONE DEMANDA SOBRE DE-
 CLARATORIA DE HEREDEROS DE DON EMILIANO SABINO MEDINA VALENZUE-
 LA, FALLECIDO EN LA RECHA Y LUGAR QUE SE INDICA, Y HABIÉNDOSE CUM-
 PLIDO CON EFECTUAR LAS PUBLICACIONES ORDENADAS POR LA LEY MEDIAN-
 TE EL SISTEMA DE CARTELES POR NO EXISTIR PERIODICO EN ESTA CIUDA-
 DAD, CONFORME SE PUDO APROVECHAR DEL AVISO QUE CORRE INSERTO A
 FOJAS TRECE DE FORMALIZACIÓN LAS CERTIFICACIONES DE HOJAS QUIN-
 CE Y DIECISEIS EXPEDIDA POR LAS OFICINAS DE REGISTRO PÚBLICO DE
 ICA, SE ACREDITA QUE NO EXISTE INSCRITO NI PENDIENTE DE INSCRIP-
 CIÓN TESTAMENTO ALGUNO OTORGADO POR EL CAUSANTE, NI QUE NO SE HA-
 INSERIDO DECLARATORIA DE HEREDEROS ANTERIOR A LA PRESENTE, Y HA-
 BIÉNDOSE VENCIDO ADEMPTE DE LEY POR RESOLUCIÓN DE HOJAS DIE-
 CISEIS SE DISPONE SE PONGA EN LOS ÚLTIMOS EN DESPACHO POR EXPEDIR
 SERVENCIA, CONSIDERANDO QUE CON LA PARTIDA DE DENUNCIA DE CO-
 MUNDOS, SE ACREDITA EL FALLECIMIENTO DE DON EMILIANO SABINO ME-



A. // DOÑA VALENZUELA, OCURRIDO EN EL DISTRITO DE SANTA CRUZ, PRO-
 MUNCIÀ DE PALPA, EL DÍA CATORCE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVE-
 Y CINCO, DE IGUAL FORMA CON LAS PARTIDAS DE MATRIMONIO QUE CORREN A
 FOJAS TRES, Y DE NAQUIERNO Y BAUTISMO QUE CORREN DE FOJAS CUAR-
 TRO Y CINCO FOJAS DIEZ, SE ACREDITA EL ENTRONCAMIENTO DE LOS TITULARES
 DE LAS REFERIDAS PARTIDAS CON SU CAUSANTE, Y HABIENDOSE CUMPLIDO
 DE LA TRAMITACIÓN DE ESTOS AUTOS CON LOS SIGUIENTES DISPOSITIVOS:
 LEGALES PERTENENTES DECLARA EL FALLECIMIENTO INTESTADO DE DON MÁX-
 IMO ENRIQUINO Y MEDINA VALENZUELA, OCURRIDO EL DÍA CATORCE DEL AGOSTO
 DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO, Y COMO SUS UNICOS Y UNIVERSALES
 HEREDEROS A SUS FINES LEGÍTIMOS: ISABEL ÁRULINA, CRISTINA VICTO-
 RIOSA, MARTA, FELICITA RIVERA, MÁXIMO ENRIQUINO Y FRANCISCO TUA-
 NIBER MEDINA MONTES, Y A DON QUÉARTO RAÚL MEDINA QUÉENDO, MERLA
 EBROSA SUPERVIVIENTE DOÑA LUCRINA MONTES VIUDA DE MEDINA Y MORTUOSE
 ALA DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE LAS CONTRIBUCIONES, PARA LOS EFECTOS DEL
 PAGO DEL IMPUESTO A LA SUCESIÓN, DEBENDOSE PASAR LOS PARTES CO-
 RESPONDIENTES A LOS REGISTROS PÚBLICOS DE ICA, CONSENTIDA Y/O EJ-
 ECUTORIADA QUE SEA ÉSTA SENTENCIA PARA SU INSCRIPCIÓN RESPECTIVA.
 LO ENMENDADO VALE: BOY PÉ. FIRMA DR. PEDRO YVES DONAYRE JUEZ EN
 LO CRIMINAL DE PALPA. FIRMA MARTA A. URIBE ARANA TESTIGO ACTUARIO.
 CITO: INSERTO RESOLUCIÓN PALPA, DIECISEIS DE FEBRERO DE MIL NOVE-
 CIENTOS NOVENTA Y CUATRO, AVOGASESE EL SUSCRITO EL CONOCIMIENTO DE APE-
 ABENTE ACCIÓN, CONFORME A SU ESTADO Y PROVEYENDO CON ARREGLO A LEY
 EL ESCRITO QUE ANTECEDE: ALO: PRINCIPAL: NO HABIENDOSE SIDO APE-
 HENDO DEL AUTO RESOLUTIVO RECALDO EN ÉSTE PROCESO; TENGASE POR CO-
 NSENTIDO EL MISMO: AL OTROS: CURSESE LOS PARTES CORRESPONDIENTES A
 LOS REGISTROS PÚBLICOS DE ICA PARA LA DEBIDA ANOTACIÓN DEL AUTO
 REFERIDO EN EL PRINCIPAL. INTERVIENE EL SECRETARIO QUE SUSCRIBE



mil ochocientos setentisimo -

23679

... POR VACACIONES DEL TITULAR.- FIRMA DR. ALEJANDRO A. AGUADO MO-
NILLA-JUEZ PROV.MIXTO DE LA PROVINCIA DE PALPA.- FIRMA DE JOSE PO-
GELIO ESPINOZA-SECRETARIO DEL JUZGADO DE PALPA.-
OTRO. INSERTO.- REGISTROS PÚBLICOS DE ICA.- INSCRITO SENTENCIA A QUE
ESTE TITULO SE REFIERE, EN EL TOMO 10 FOLIO 151 ASIENTO 2 DEL RE-
GISTRO DE INTESTADOS DE ICA.- ICA, 14 03=1994 DERECHOS S/15.63., SE-
GÓN ÁRANCEL, CON RECIBO Nº614.- UNA FIRMA OMAR JAIME GAMERO SIL-
VESTRE REGISTRADOR PÚBLICO DE ICA.- UN SELLO-DE LOS REGISTROS PÚ-
BLICOS.-

C O N C L U S I O N

EN SU VIRTUD, LEIDA QUE CES FUE A LOS OTORGANTES, LA PRESENTE ES-
CRITURA DE DIVISION EXTRAJUDICIAL, POR ANTE MÍ LA NOTARIO, SE A-
FIRMARON Y RATIFICARON EN SU CONTENIDO, DÁNDOLA POR FIRME Y VALI-
DA, EN TODOS LOS TÉRMINOS EN QUE ESTÁ REDACTADA.- ASI LO DIJERON O-
TORGARON Y FIRMARON, DE TODO LO QUE DOY FÉ.-
CONSTANCIA.- YO LA NOTARIO, DEJO CONSTANCIA DE QUE LA PRESENTE ES-
CRITURA SE ENCUENTRA REGISTRADA BAJO EL NÚMERO QUINIENTOS NOVENTA.
Y CORRE A FOJAS MIL OCHOCIENTOS SETENTA A FOJAS MIL OCHOCIENTOS
SETENTISIMO DE MI REGISTRO CORRIENTE DE ESCRITURAS PÚBLICAS, CO-
RRESPONDIENTE AL BIENIO EN CURSO MIL NOVECIENTOS NOVENTITRINCO-MIL
NOVECIENTOS NOVENTISEIS.- ASIMISMO DEJO CONSTANCIA QUE EL PROCESO
DE FIRMAS CONCLUYO EL DÍA SIETE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NO-
VENTISEIS.- DE TODO LO QUE DOY FÉ.- TESTADO-SUB-RAYADO-CAPAROCON-

NO VALE -SIGUEN-NO VALE.- DOY FÉ.-
Sección Montes y Veda de Medicina
Yael Medina Montes



... POR VACACIONES DEL TITULAR...
 Cristiana Medina Montes
 Martha Medina
 Felicitá Medina de Vargas
 Maximiliano Medina
 Medina
 Raúl Medina
 Velásquez
 YOLANDA VELÁSQUEZ CARRIÓN
 NOTARIA ABOGADA DE NASCA
 NÚMERO QUINIENTOS NOVENTIUNO
 CONSTITUCIÓN DE PRIMERA Y PREFERENTE HIPOTECA QUE OTORGA DON PABLO ALIPIO NAVARRO RÍOS A FAVOR DE BANCO DE CREDITO DEL PERU-SUCURSAL DE NASCA.- REPRESENTADO POR SU ADMINISTRADOR EDUARDO TASAYCO MUÑOZ, Y FUNCIONARIO GABRIEL CELSO CORRALES CÁCERES.- EN LA CIUDAD DE NASCA, PROVINCIA DEL NISCA, DEPARTAMENTO DE ICA, DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTI
 SEIS, ANTE MÍ YOLANDA VELÁSQUEZ CARRIÓN, NOTARIA DE LA PROVINCIA DE NASCA, DE LA PROVINCIA DE NASCA, CON LIBRETA ELECTORAL Nº21446566 Y REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTE Nº10435242, COMPARECIERON DE UNA PARTE, DON PABLO ALIPIO NAVARRO RÍOS, PERUANO, IDENTIFICADO CON LIBRETA ELECTORAL Nº22066329, COMERCIANTE CON REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES Nº10621976, VIUDO DE LAURA ROSARIO ROSALINO MON-

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ARCHIVO REGIONAL



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
DIRECTOR



Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20452383817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 01/02/2024 10:03:58-0500